



RIO GALLEGOS, 0 JAGO, 2005

VISTO:

El Expediente N° 60.450/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 obra Nota interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita se autorice un llamado a inscripción para cubrir un cargo interino Categoría Profesor Adjunto Parcial en el Área: Economía - Asignatura: Economía General;

QUE tal requerimiento se fundamenta en el hecho de incorporar recursos humanos debido a la renuncia presentada oportunamente por la Lic. Liliana ARTESI;

QUE a Fs. 05 vuelta obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE a Fs.08 obra Despacho N° 078/06 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos, autorizando dicho llamado;

QUE a Fs. 10 la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicitando la conformación de una Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

QUE se cuenta con los docentes necesarios para tal efecto;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial en el Área: Economía Asignatura: Economía General.-

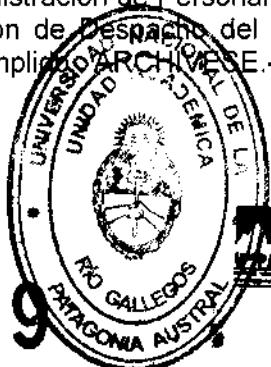
ARTICULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo citado en el Artículo 1º, a los docentes que en cada caso se indican: Lic. Daniel MARTINEZ LLANAEZA, Lic. Carlos VACCA, Lic. Daniel SCHINELLI en carácter de titulares y como suplente al Lic. Gonzalo MIRANDA.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Sub-Dirección de Despacho del Consejo de Unidad para su ratificación, Mesa de Entradas y Archivo, cumpliendo lo establecido.

DISPOSICION

Nº

439



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARCS